ORDENANZA N° 3536

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: **RECTÍFICASE** el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de tres (3) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES con 00/100 ($ 635.000.000,00) y consecuentemente asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 62/100 (**$ 29.256.117.399,62**)

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 676/26, del 31 de agosto de 2026.

FUNDAMENTACIÓN

El presente proyecto de Ordenanza surge de la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente para reforzar y/o disminuir cuentas de las Partidas Principales 01: Personal, 02: Bienes de Consumo, 03: Servicios, 04: Intereses y Gastos de la Deuda, 05: Transferencias de Erogaciones Corrientes, 06: Transferencias de Erogaciones de Capital, 07: Bienes de Capital, 10: Aplicaciones Financieras, para hacer frente a erogaciones previstas, sobre la base de los mayores ingresos proyectados en los Rubros “Ingresos Tributarios”, “Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal”, “Participación en impuestos provinciales y nacionales”, “Aportes No Reintegrables”, “Transferencias Corrientes” y “Ventas de Activos”.

Además se debe a que es necesario incrementar los recursos teniendo en cuenta la autorización otorgada para la toma de crédito con el Banco de la Provincia de Córdoba SA, y por el mismo importe aumentan las erogaciones para hacer frente a la adquisición de una barredora aspiradora.

Todas las modificaciones mencionadas anteriormente, dan como resultado el incremento del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES con 00/100 ($ 635.000.000,00).